



RESOLUCIÓN No. 0773
(22 de Marzo de 2018)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de
Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 318447 de 2018*

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone en su Artículo 21. (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). "La Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv)."

Que, el día 14 de marzo del presente año se dio apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No.318447 de 2018, con el objeto de contratación de personal de apoyo para prestación de servicios de forma independiente y autónoma como asistente encargado de realizar jornada de asesoría y orientación en la implementación del Atlas Ti en los proyectos de los grupos de investigación adscritos al Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Nariño – RUDECOLOMBIA.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 15 de marzo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria pública en referencia, y el día 16 de marzo del presente año se evaluó los documentos la hoja de vida presentada y se procedió a publicar el día 20 de marzo de 2018 la lista de convocados habilitados para la aplicación de instrumentos de selección en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 21 de marzo de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Técnico de Selección recomienda a la Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño, adjudicar la convocatoria Pública de menor cuantía No. 318447 a Luis Alberto Ramírez Figueroa identificado con C.C. 1.085.284.689, al ser el único aspirante presentado que además cumplió con los requisitos de la convocatoria y superó los puntaje mínimos requeridos en el proceso de la convocatoria.

Que la ordenadora del gasto acogiendo la recomendación del Comité Técnico de Selección, procederá adjudicar la convocatoria Pública de menor cuantía No. 318447 a Luis Alberto Ramírez Figueroa identificado con C.C.1.085.284.689 expedida en Pasto (N).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No.318447 de 2018 que tiene por objeto la "contratación de personal de apoyo para prestación de servicios de forma independiente y autónoma como asistente encargado de realizar jornada de asesoría y orientación en la implementación del Atlas Tí en los proyectos de los grupos de investigación adscritos al Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Nariño – RUDECOLOMBIA" a Luis Alberto Ramírez Figueroa identificado con C.C. 1.085.284.689 expedida en Pasto (N) por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000,00) mda/cte.
- ARTICULO 2º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente y adviértase que con contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 3º.** El perfeccionamiento y legalización del contrato se realizará según lo dispuesto en el Artículo No. 45 – Requisitos para la Legalización del Acuerdo No. 126 de 2014.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Compras y Contratación y Control Interno anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2018.



ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Carmen Lucia Palacios, Contratista – Doctorado

Revisó: Dr. Carlos Ernesto Arango – Asesor Jurídico VIPRI